



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 04571

TREHUACO, 14 JUN 2024

REF.: Decreta emergencia comunal .

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El Reglamento N.º 1 de fecha 03 de diciembre de 2019 que fija y establece la planta de personal de la Municipalidad de Trehuaco, publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de diciembre de 2019;
3. El Decreto Exento N.º 1895, de fecha 12 de junio de 2024, que Declara Regiones que indica en Emergencia Preventiva ;
4. El análisis técnico de riesgos N.º 47 que declara alerta roja; y,
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con personal municipal para labores de auxilio y cooperación con la comunidad;
2. Que se requiere la disponibilidad inmediata del personal, maquinaria, recursos financieros, recintos públicos y recursos físicos para enfrentar la situación de emergencia causada por las inundaciones que causaron las fuertes lluvias registradas; y,
3. Las necesidades del servicio

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE EMERGENCIA COMUNAL**, desde el día 12 de junio y hasta el día 23 de junio de 2024 de acuerdo a lo señalado en el Decreto Exento N.º 1895 de fecha 12 de junio de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
2. **ESTABLÉZCASE**, trabajo extraordinarios para el personal municipal, por razones de buen servicio y emergencia comunal;
3. **REALÍCESE**, el registro y cómputo de los trabajos extraordinarios por parte de la administración municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Alcaldía, Administración; Secretaría Municipal; Control Interno; Personal y Remuneraciones; DAF, DOM, SECPLAN, vivienda, JPL, DAEM, PRODESAL, DIDEKO, DESAMU, Transparencia.

